

PERGAMINO, Agosto 13 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: A-4/91 ASOCIACION DE FOMENTO COMISION B° OTERO solicita apertura de calles.-

Sancionándose la siguiente:

O . R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a proceder a la ----- apertura de las calles: BATALLA DE CEPEDA, ENTRE BV. ALMAFUERTE Y CPTO. SILVA; TENIENTE PEÑALOZA, ENTRE BV. ALMAFUERTE Y CALLE SANTA CRUZ; SANTA CRUZ, ENTRE SAVIO Y CHAMPAGNAT; CPTO. SILVA, ENTRE CHAMPAGNAT Y BATALLA DE CEPEDA.-

ARTICULO 2°- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes, que posibiliten las aperturas de las arterias mencionadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2888/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE